



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

Área de Servicio: Laborales
Expediente Nº: 135/18 NPL
Asunto: Rectificación lista admitidos Bolsa de Profesor de Canto

2018 - 4956

21/12/2018 13:29

LIBRO

LIBRO DE RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

Resolución de la Concejala Delegada de Personal por la que se rectifica la lista provisional de admitidos y excluidos relativa a la constitución de una Bolsa de Trabajo de Profesor de Canto:

RESOLUCIÓN. Con fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho se aprobó resolución por parte de la Concejala Delegada de Personal relativa la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Profesor de Canto, para la Escuela Municipal de Música "Eusebio Rubalcaba", mediante valoración de méritos, de entre las candidaturas enviadas por el Servicio de Empleo de Castilla-La Mancha.

Con posterioridad se ha tenido conocimiento de los errores contenidos en la relación de aspirantes admitidos y excluidos, al no haberse incorporado al listado varios aspirantes que habían presentado su solicitud en tiempo y forma.

Resultando que de conformidad con el art. 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Alcaldía-Presidencia tiene la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Concejalia Delegada de Personal en uso de las atribuciones que le están conferidas, RESUELVE:

PRIMERO. Rectificar la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada mediante resolución de fecha 20/12/2018, relativa al procedimiento para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Profesor de Canto, según la documentación obrante en el presente expediente administrativo.

Dicha lista se publicará en el Tablón de Edictos de esta Corporación y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO. Establecer un plazo de TRES días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, para que los aspirantes provisionalmente excluidos puedan subsanar, en su caso, los defectos causantes de su exclusión; así mismo, los candidatos que advirtieren algún error en sus datos personales, podrán solicitar, por escrito o personándose en el Servicio de Personal de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, la subsanación de los mismos, documentando su petición si así procediere.

Los aspirantes no admitidos provisionalmente que no subsanen la causa de su exclusión en el plazo indicado, se considerarán que desisten de su solicitud, siendo declarados excluidos definitivamente.



200676d7420015184dcd7e23110c0c07P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacionDoc?csv=200676d7420015184dcd7e23110c0c07P&entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ CANO (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	CONCEJALA DE PERSONAL, CULTURA, SERVICIOS JURÍDICOS Y CENTROS DE INTERCAMBIO CULTURAL	21/12/2018 13:29
ANTONIO LOPEZ ABARCA (SECRETARIA GENERAL)	SECRETARIO GENERAL AYTO TALAVERA	21/12/2018 13:29



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Plaza Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina
Telf: 925 720 100
www.talavera.org

Servicio de Personal
Ngdo. Personal Laboral
Exp. 135/18

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR DE CANTO PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA ÍEUSEBIO RUBALCABAÍ, MEDIANTE VALORACIÓN DE MÉRITOS, DE ENTRE LAS CANDIDATURAS ENVIADAS POR EL SEPECAM (RECTIFICACIÓN).

DNI	NOMBRE	1ER APELLIDO	2º APELLIDO	SITUACION	CAUSA EXCLUSIÓN
*****384G	GUSTAVO JUAN	CASANOVA	ANGUIANO	ADMITIDO	
*****384C	TERESA	GARCÍA	VILLUENDAS	ADMITIDA	
*****574X	MARÍA	ALCALDE	CALONGE	ADMITIDA	
*****002B	JOSÉ AUGUSTO	GUZMÁN	SIL	EXCLUIDO	1
*****995P	MIGUEL ÁNGEL	ARIAS	CABALLERO	ADMITIDO	
*****609X	SIMÓN RAMÓN	DRAGO	ROMÁN	ADMITIDO	
*****230G	AGUSTÍN JOSÉ	LISBONA	CABALLER	EXCLUIDO	1
*****808H	SONIA	SÁNCHEZ	MORA	ADMITIDA	
*****435K	ENCARNACIÓN	MARTÍNEZ	VILLAR	ADMITIDA	
*****781Q	LUIS ENRIQUE	JIMENO	LÁZARO	ADMITIDO	

* Causas de exclusión:

1 . No aporta la titulación exigida en la convocatoria.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ CANO (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA) ANTONIO LOPEZ ABARCA (SECRETARIA GENERAL)	COORDINADORA DE PERSONAL, CULTURA, SERVICIOS JURÍDICOS Y CENTROS DE INTERVENCIÓN SOCIAL SECRETARIO GENERAL AYTO TALAVERA	21/12/2018 13:29



200676d7420015184dcd7e23110c0c07P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?csv=200676d7420015184dcd7e23110c0c07P&entidad=45165>